LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0027/2026

“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN”

NOVIEMBRE 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES **1**
ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE 3
ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 3
ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES 3
ARTÍCULO 5º. ENTREGA DE PLIEGOS 3
ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES 3
ARTÍCULO 7º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 3
ARTÍCULO 8º. GARANTÍAS 4
ARTÍCULO 9º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS 5
ARTÍCULO 10º. DENOMINACIONES 5
ARTÍCULO 11º. MONEDA DE COTIZACIÓN 5
ARTÍCULO 12º. ERRORES DE COTIZACION 5
ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 6
ARTÍCULO 14º. LUGAR DE PRESENTACIÓN 6
ARTÍCULO 15º. APERTURA DE OFERTAS 6
ARTÍCULO 16º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 6
ARTÍCULO 17º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 6
ARTÍCULO 18°. CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA 6
ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS 7
ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA 7
ARTÍCULO 21º. MUESTRAS 7
ARTÍCULO 22º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA 7
ARTÍCULO 23°. CONTRATO 8
ARTÍCULO 24º. PLAZO DE ENTREGA 8
ARTÍCULO 25º. LUGAR Y HORA DE ENTREGA 8
ARTÍCULO 26°: ORDEN DE PROVISIÓN 8
ARTÍCULO 27º. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS 8
ARTÍCULO 28º. MULTAS 9
ARTÍCULO 29º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO 9
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **11**
ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR 11
ARTÍCULO 2º: FOLLETOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 12
ARTÍCULO 3º: MODALIDAD DE ENTREGA, CANJE Y GARANTÍA 12
FORMULARIOS **13**
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN 14
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN 15

ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar , en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente Nº **506-002857-2026-GC.**

Presupuesto Oficial: $16.900.892,57 (PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 57/100).

ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN"** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo "Declaración Jurada"** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/ y en la página de la repartición https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 7º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

ATENCIÓN: DENTRO DEL SOBRE 1 IRÁ EL SOBRE 2

EL SOBRE 1 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario Nº 1.**
B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** *(Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-Anexo II)*
C. **Documentación Adicional** conforme al Artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas

EL SOBRE 2 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

A. **Formulario Nº 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 8º. GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**
Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo Nº 32 del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

➔ **GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)**
1. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN.**
2. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
3. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).
4. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: ***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0027/2026.

● **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución Nº 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

C. ***Por correo electrónico:*** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de**

apertura. ***No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.***

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

D. ***En Soporte electrónico (Pendrive):*** que debe ser incorporado en el Sobre Nº 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0027/2026 y N° de Expediente 506-002857-2026.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura..

ARTÍCULO 9º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “rechazo automático” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 10º. DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º. MONEDA DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 12º. ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como **válido el precio unitario cotizado**.

Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. Nº 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario Nº 4-2020 y Circular Nº 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso,** siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 14º. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs**, **sin excepción.**

ARTÍCULO 15º. APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2° PISO NÚCLEO 6,** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 a la HORA 09,00.-.**

ARTÍCULO 16º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 17º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **453220:** Venta al por menor de baterías

ARTÍCULO 18°. CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.
Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Déjase expresamente establecido que la Comisión de Evaluación podrá solicitar, mediante los correos electrónicos institucionales o personales de sus integrantes, la documentación y/o información que considere necesaria a los fines de llevar a cabo el análisis de las propuestas y emitir el correspondiente informe. Dichos requerimientos serán remitidos al correo electrónico declarado por el Oferente en el Anexo II.
Los Oferentes deberán respetar, para la presentación de la documentación requerida, las mismas formalidades establecidas para la presentación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º Inciso 2) del presente pliego.
La documentación y/o información solicitada por la Comisión Evaluadora deberá ser presentada mediante escrito por Mesa de Entradas y Salidas del Departamento de Hidráulica, dentro del plazo de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir del envío del correo electrónico mediante el cual se efectúe el requerimiento.
El incumplimiento de las formalidades establecidas y/o del plazo previsto para la presentación de la documentación requerida por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.
La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 21º. MUESTRAS

En caso de ser necesario la Comisión de Evaluación, solicitará a los proponentes muestras de los productos ofertados, a fin de estimar la calidad y especificaciones técnicas. Las mismas deberán entregarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles administrativos por el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL,** en horario **de 08:00 a 10:00 hs,** caso contrario la oferta será desestimada. Las muestras deberán indicar, en forma visible, los datos del procedimiento de selección al que corresponda, número de expediente, renglón del ítem correspondiente del Formulario de Cotizacion, ademas de marca, modelo y contenido, según lo establecido en el Artículo 8º del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020. Como constancia de su recepción se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente una copia del mismo.
El Departamento de Hidráulica no reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producido en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.
Las muestras serán devueltas si no les corresponde la adjudicación, o una vez recibido de conformidad los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 22º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado.

ARTÍCULO 23°. CONTRATO

Presentada la Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria suscribirán el contrato correspondiente para la provisión de los bienes objeto de la presente licitación.

El contrato deberá ser debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, con la correspondiente acreditación del pago del Sellado de Ley. Cumplido dicho requisito, se dictará el acto administrativo pertinente para su formal aprobación.

El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo de aprobación.

ARTÍCULO 24º. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de prestación de los servicios será máximo **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato.
En caso de no dar cumplimiento, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 25º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho a concluir el Contrato en caso de completar la cantidad total requerida o el plazo de doce (12) meses, lo que ocurra primero, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante.

ARTÍCULO 26º. LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los materiales en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL,** en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 27°: ORDEN DE PROVISIÓN

Las entregas a cargo del adjudicatario estarán sujetas a la necesidad del organismo contratante, y se realizarán conforme a los requerimientos emitidos mediante las correspondientes órdenes de provisión.
La no emisión de las mismas durante el lapso de vigencia del contrato o la emisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor de los adjudicatarios

ARTÍCULO 28º. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la factura suscribiéndola, a los efectos del trámite de pago.
En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.
En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 29º. MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 30º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la correcta presentación de la factura. El trámite procederá únicamente respecto de los bienes efectivamente entregados, previa emisión de la Orden de Provisión conforme a lo establecido en el Artículo 26º del presente Pliego y tras la correspondiente conformidad de la Comisión de Recepción.
La Cocontratante deberá presentar la factura correspondiente dentro del plazo máximo de cinco (5) días de requerida. Dicho comprobante será emitido a favor del DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA (CUIT Nº 30-99904379-4, condición IVA: Sujeto Exento, debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado discriminado o integrado según corresponda) y deberá acompañarse con la siguiente documentación:

a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0027/2026

“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Dpto Equipos y Servicios)

SEPTIEMBRE 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente tiene por objetivo la "**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN**" Se deberán proveer los elementos, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Los materiales a proveer deberán ser de primera calidad, todos ellos aprobados por normas, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

- ITEM 1: 15 (quince) BATERÍA DE HASTA 12 V DE 180 A

Baterías de 12 Volts por 180 Amperes, reforzadas, libre de mantenimiento, de 25 placas por elemento de 1.8 x 5.64 cada placa o más.
La misma deberá contener dispositivo antillamas embutido y filtro de gases, ambos con protección permanente.
Deberá poseer conectores reforzados, conector de placa centralizado y las uniones intracelulares altamente resistentes a vibraciones.
Placas de gran superficie para mayor generación de energía.
Rejilla hecha de aleación calcio/plata laminado-expandida: que sea fuerte, resistente a corrosión y de alta conductividad eléctrica.
Placas con doble empastado de material activo para disminución de la corrosión y mejor aprovechamiento eléctrico.
Indicador de test que muestre el estado de carga de la batería.
Tapa termosellada que garantice la resistencia y la inviolabilidad de la caja, evitando la contaminación del electrolito.
Caja de polipropileno liviana y resistente a impactos.

- ITEM 2: 20 (veinte) BATERÍA DE HASTA 12 V 110 A

Baterías de 12 Volts por 110 Amperes, reforzadas, libre de mantenimiento, de 17 placas por elemento de 1.8 x 5.64 cada placa.
La misma deberá contener dispositivo antillamas embutido y filtro de gases, ambos con protección permanente.
Deberá poseer conectores reforzados, conector de placa centralizado y las uniones intracelulares altamente resistentes a vibraciones.
Placas de gran superficie para mayor generación de energía.
Rejilla hecha de aleación calcio/plata laminado-expandida: que sea fuerte, resistente a corrosión y de alta conductividad eléctrica.
Placas con doble empastado de material activo para disminución de la corrosión y mejor aprovechamiento eléctrico.
Indicador de test que muestre el estado de carga de la batería.
Tapa termosellada que garantice la resistencia y la inviolabilidad de la caja, evitando la contaminación del electrolito.
Caja de polipropileno liviana y resistente a impactos.

- ITEM 3: 11 (once) BATERIA DE 12 V 90 A

Baterías de 12 Volts por 90 Amperes, reforzadas, libre de mantenimiento, de 13 placas por elemento de 1.8 x 5.64 cada placa.
La misma deberá contener dispositivo antillamas embutido y filtro de gases, ambos con protección permanente.
Deberá poseer conectores reforzados, conector de placa centralizado y las uniones intracelulares altamente resistentes a vibraciones.
Placas de gran superficie para mayor generación de energía.
Rejilla hecha de aleación calcio/plata laminado-expandida: que sea fuerte, resistente a corrosión y de alta conductividad eléctrica.
Placas con doble empastado de material activo para disminución de la corrosión y mejor aprovechamiento eléctrico.
Indicador de test que muestre el estado de carga de la batería.
Tapa termosellada que garantice la resistencia y la inviolabilidad de la caja, evitando la contaminación del electrolito.
Caja de polipropileno liviana y resistente a impactos.

- ITEM 4: 16 (dieciséis) BATERÍA DE HASTA 12 V 80 A

Baterías de 12 Volts por 80 Amperes, reforzadas, libre de mantenimiento, de 13 placas por elemento de 1.8 x 5.64 cada placa.
La misma deberá contener dispositivo anti llamas embutido y filtro de gases, ambos con protección permanente.
Deberá poseer conectores reforzados, conector de placa centralizado y las uniones intracelulares highly resistentes a vibraciones.
Placas de gran superficie para mayor generación de energía.
Rejilla hecha de aleación calcio/plata laminado-expandida: que sea fuerte, resistente a corrosión y de alta conductividad eléctrica.
Placas con doble empastado de material activo para disminución de la corrosión y mejor aprovechamiento eléctrico.
Indicador de test que muestre el estado de carga de la batería.
Tapa termosellada que garantice la resistencia y la inviolabilidad de la caja, evitando la contaminación del electrolito.
Caja de polipropileno liviana y resistente a impactos
.

ARTÍCULO 2º: FOLLETOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El cocontratante deberá entregar folletería de los elementos ofertados, incluyendo especificaciones técnicas y todo dato técnico relevante. El departamento Hidráulica se reserva el derecho de requerir cualquier información que crea pertinente y necesaria a los fines de realizar una buena valoración técnica del producto.

ARTÍCULO 3º: MODALIDAD DE ENTREGA, CANJE Y GARANTÍA

Las baterías objeto de la presente contratación deberán ser entregadas mediante vouchers de canje, los cuales serán provistos por la empresa que resulte adjudicataria y permitirán el retiro de las baterías correspondientes en el local comercial de la misma.

Los vouchers deberán ser entregados a la Repartición y tendrán una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su efectiva entrega, debiendo permanecer válidos durante todo dicho período.

Al momento de efectuar el canje, la batería deberá ser nueva, sin uso previo, de fabricación reciente y encontrarse correctamente embalada, debiendo corresponder en marca, capacidad, características técnicas y demás especificaciones al ítem adjudicado.

Previo a la recepción de la batería, la misma deberá ser testeada en el momento del canje, a efectos de verificar su correcto estado y funcionamiento. La Repartición podrá rechazar aquellas unidades que presenten signos de uso, deterioro, defectos, daños en su embalaje o cualquier otra condición que no se corresponda con lo requerido en la presente contratación.

Cada batería entregada deberá contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha efectiva de entrega y recepción de la unidad por parte de la Repartición. Durante dicho período, la empresa adjudicataria deberá responder por cualquier falla o defecto de fabricación que afecte el normal funcionamiento de la batería, procediendo a su reemplazo sin costo adicional para la Repartición, cuando corresponda.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la aceptación de los vouchers durante todo su período de vigencia y el cumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente, sin que ello implique para la Repartición el pago de importes adicionales, actualizaciones o diferencias de precio respecto de los valores adjudicados.

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan,de.de 2026

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA 0027/2026**

Objeto de Contrato**:"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN"**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS
S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la adquisición de los bienes de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

…….. ……..
Firma y Aclaración Nombre y sello de la Empresa

FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha ……/……/…….

Organismo Contratante**: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección**: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0027/2026**

Objeto de Contrato**: "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN"**

EXPEDIENTE N° **506-002857-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$16.900.892,57**

Nombre del Oferente: CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT. MAX. ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BATERÍA DE HASTA 12V DE 180 A	15			
2	BATERÍA DE HASTA 12V 110A	20			
3	BATERIA DE 12V 90A	11			
4	BATERIA DE 12V 80A	16			
				TOTAL GRAL.	

SON PESOS:…….....
Domicilio:…….
Teléfono:……..
Tipo y monto de la Garantía:…….

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE